



TOP de Temuco condena a 15 años y un día de presidio a autor de abuso sexual reiterado y violación en Vilcún

Descripción

En fallo unánime, el tribunal aplicó, además, a J.A.P.V. las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares durante el tiempo de la condena.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco condenó a J.A.P.V. a la pena única de 15 años y un día de presidio efectivo, en calidad de autor de los delitos consumados y reiterados de abuso sexual infantil, abuso sexual calificado de menor de 14 años, abuso sexual de mayor de 14 años, abuso sexual calificado y violación de mayor de 14 años. Hechos perpetrados entre 2017 y 2022, en la comuna de Vilcún.

En fallo unánime, el tribunal integrado por los magistrados José Ignacio Rau Atria (presidente), Jorge Gabriel González Salazar (redactor) y Roberto Herrera Olivosa aplicó, además, a J.A.P.V. las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares durante el tiempo de la condena.

Asimismo, el tribunal impuso al condenado las penas especiales de interdicción del derecho de ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa; la sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal; la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, y la prohibición de visitar el domicilio y establecimiento educacional de la víctima y, en general, la prohibición de acercarse a la ofendida y a su familia directa por el término de 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal.

El tribunal dio por establecido, más allá de toda duda razonable, que desde enero de 2017 y hasta el 2 de septiembre de 2022, el condenado J.A.P.V., en un domicilio ubicado en el sector de Cajón, comuna de Vilcún, efectuó de forma reiterada actos de significancia y relevancia sexual en contra de la víctima, su hijastra, de entre 10 y 15 años de edad a la época de los hechos.

En la última fecha, 2 de septiembre de 2022, J.A.P.V. ingresó al dormitorio de la víctima, a quien tomó fuertemente de las manos y muñecas, le realizó actos de relevancia y significación sexual y, finalmente, la violó.

Una vez que el fallo quede ejecutoriado, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

Categoría

1. Actualidad
2. Policial

Etiquetas

1. Abuso sexual
2. adn
3. Araucanía
4. reiterados
5. Temuco
6. Violación
7. violación

default watermark

Fecha de creación

lunes, 29 diciembre, 2025 a las 21:25

Autor

editor